



Pautas para el préstamo de ordenadores portátiles.

La implantación del servicio de préstamo de portátiles en la Biblioteca de Extremadura (BIEX) se realiza para llevar a cabo el programa “Tic Tac Extremadura” que pretende difundir o ampliar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo de la Sociedad de la Información en la Comunidad Autónoma de Extremadura, potenciando el desarrollo de la Administración Electrónica.

1. Presentación del servicio. La Biblioteca de Extremadura pone a disposición el Servicio de Préstamo de Portátiles dentro de la propia biblioteca, para el trabajo personal y acceso a internet a través de la red Wi-Fi interna, de forma pública y gratuita. Con este servicio se pretende facilitar la autonomía y las posibilidades de acceso a la información, a la cultura y a los recursos de aprendizaje, en condiciones de igualdad.

2. Usuarios.

Podrán hacer uso de este servicio todos los usuarios de la Red de Bibliotecas de Extremadura que dispongan del carné de usuario activo.

3. Horario.

El horario de préstamo de portátiles será de Lunes a Viernes de 9.30 h. a 13.00 h. y de 17.00 h. a 19,30 h.

4. Características de los equipos.

- Dispositivo Portátil con ratón.
- Software ofimática básico: OpenOffice.
- Sistema operativo (UBUNTU).
- Conexión a la red inalámbrica interna (WIFI).
- Hoja con pautas elementales de uso.
- Maletín protector.

Material complementario (préstamo opcional):

- Lector de Tarjetas inteligentes (DNle)
- Lector de Tarjetas MultiformatoA
- Auriculares y micrófono



5. Préstamo.

5.1. Condiciones y características generales.

- ¿Cómo se solicita el servicio?
 - Cumplimentando el formulario de préstamo de ordenadores portátiles (en el mostrador de recepción de la Biblioteca o en la misma Sala de Investigadores) aceptando las condiciones del servicio. En este formulario se informa de las normas y condiciones de préstamo del portátil y de las sanciones en caso de incumplimiento.
 - Este documento sólo se cumplimentará la primera vez que se utilice, para acreditar en el mostrador de préstamo que se conocen las condiciones del servicio.

5.2. Duración del préstamo.

- El ordenador se entregará al usuario encendido y funcionando.
- La duración del préstamo será hasta 30 minutos antes del horario de cierre de la biblioteca, en jornadas de mañana y tarde de lunes a viernes.
- El usuario deberá devolver el portátil antes de la finalización del período de préstamo del mismo.

5.3. Devolución.

- Los equipos portátiles deben ser devueltos encendidos y con todos sus componentes en buen estado.
- El personal de la biblioteca comprobará que se encuentra en perfectas condiciones.

6. Condiciones de uso.

- La utilización del portátil podrá realizarse en la Sala de Investigadores.
 - El usuario pedirá y devolverá el portátil en el mostrador de préstamo y no podrá salir fuera de sus instalaciones.
 - El préstamo se realizará previa presentación del carné investigador de la Biex o carné de usuario de la Red de Bibliotecas de Extremadura y del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte para acreditar su identidad. La primera vez que se haga uso del servicio se entregará firmado y cumplimentado el documento acreditativo como usuario del servicio.



- Se presta un único portátil por lector.
- Los equipos se prestarán por riguroso orden de solicitud, siempre que exista disponibilidad de los mismos.
- Desde estos portátiles no se podrá imprimir.
- El portátil será reiniciado después de cada préstamo. La Biblioteca no se hace responsable de la pérdida de información que pudiera producirse, ni del uso posterior de la información que haya quedado en el portátil por parte de otros usuarios. El usuario se preocupará por guardar los datos que considere pertinentes en memorias extraíbles o utilizando las herramientas que ofrezcan los equipos
- Los usuarios suspendidos o sancionados por la política de préstamo de la biblioteca no podrán hacer uso de este servicio.

7.Responsabilidades de los usuarios.

• Condiciones del préstamo.

- El uso de este servicio es personal e intransferible y el solicitante del préstamo es responsable de la custodia y buen uso del portátil.
- El usuario no podrá manipular ni el hardware ni el software instalados en el ordenador
- Los portátiles se prestarán en perfectas condiciones de uso y funcionamiento, debidamente configurados y con la batería cargada. Serán devueltos en iguales condiciones en las que han sido entregado a los usuario.
- No deberá instalarse ningún software en los dispositivos, ni modificar su configuración, indicando cualquier anomalía al personal de la Biblioteca tanto del software como del hardware (se pondrá una hoja de incidencias en cada equipo para conocimiento de la biblioteca)
- El mal uso de este servicio supondrá la aplicación de faltas y penalizaciones.



8. Faltas.

- Leves:

- Devolver con retraso el portátil.
- Devolver el portátil con cambios en la configuración del software.

- Graves:

- Ocasionar desperfectos debidos al mal uso del portátil u otro material.

- Muy graves:

- No devolver el portátil.

9. Retraso en la devolución. Extravío, destrucción o deterioro. Penalizaciones.

9.1. Retraso en la devolución.

- El personal que atiende el Servicio de Préstamo en la Biblioteca aplicará la penalización (bloqueo de la tarjeta de usuario) de forma cautelar, desde el momento en que se detecte el incumplimiento de las normas.

9.2. Extravío, destrucción o deterioro.

- En caso de extravío, destrucción o deterioro del portátil se adoptará las penalizaciones pertinentes.
- El personal que atiende el Servicio de Préstamo en la Biblioteca aplicará la penalización (bloqueo de la tarjeta de usuario) de forma cautelar, desde el momento en que se detecte el incumplimiento de las normas.
- El director (o en quien delegue), previa audiencia al interesado, impondrá la sanción pertinente.
- Se aplicará el mismo procedimiento sancionador para cualquier otra incidencia que conlleve negligencia en el uso del PC portátil.



9.3. Penalizaciones.

- Leves:
 - Suspensión del uso del servicio durante un período mínimo de 7 días, aumentando si es reincidente
- Graves:
 - Suspensión del servicio de préstamo de portátiles durante un mes
- Muy graves:
 - Reposición del ordenador o material prestado por otro de idénticas características, en el plazo máximo de 30 días, sin perjuicio de la apertura de otras acciones legales.